

ACUSE

Ciudad de México a 26 de enero de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0195/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **18 de enero de 2023**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 175**, donde solicita la valoración de 6 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

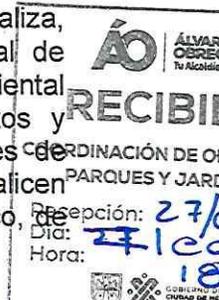
Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **18 de enero de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **18 de enero de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 175

Página 1 | 8



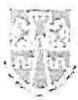


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACION	
FECHA:	18 de enero del 2023	HORA:	10:12	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0175/2023
REFERENCIAS:	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	32	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas proyectadas hacia inmueble, chuponas, muñones rama codominante, corteza incluida y copa desbalanceada.
2	DURANTA <i>ERECTA/Duranta repens L.</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	20	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas proyectadas sobre inmueble, copa desbalanceada, rama codominante, ramas bajas y algunas sobre paso peatonal.
3	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	40	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas largas, rama codominante, corteza incluida, raíces expuestas, el árbol se encuentra a 50 cm del muro,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	18 de enero del 2023	HORA:	10:12	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0175/2023
REFERENCIAS:	Eliminado el domicilio				

4	JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	35	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas largas, rama codominante, corteza incluida, raíces expuestas, el árbol se encuentra a 50 cm del muro.
5	FICUS/Ficus benjamina		Área Verde	8	40	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol a 50 cm del muro perimetral del parque, copa desbalanceada, raíces expuestas y algunas heridas compartimentadas.
6	JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia		Área Verde	8	40	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, horquillas abiertas, se encuentra a 40 cm del muro perimetral, chupones, muñones, algunas ramas proyectadas hacia inmueble.

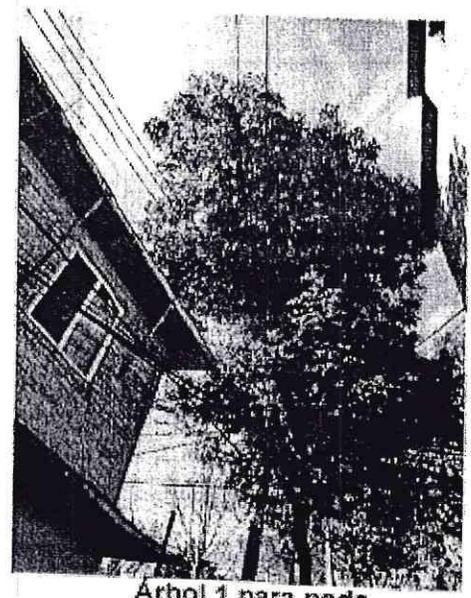
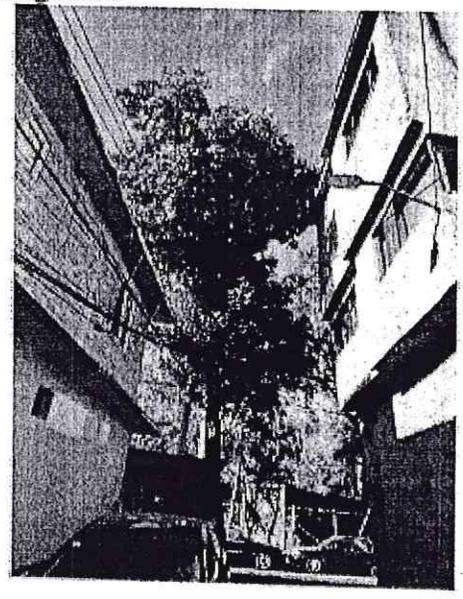
LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 8, 8.3., 8.3.1., 8.3.1.1., 8.3.1.2. Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

Nota. Los arboles del No 3 al No 6 se encuentran en el interior del circuito de educación vial infantil.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	18 de enero del 2023	HORA:	10:12	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0175/2023
REFERENCIAS:	Eliminado el domicilio				

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

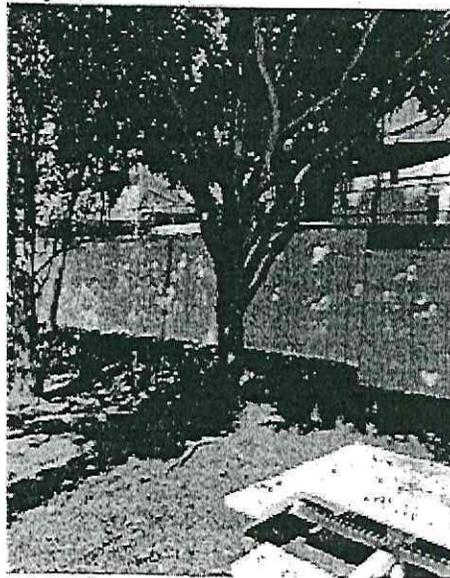
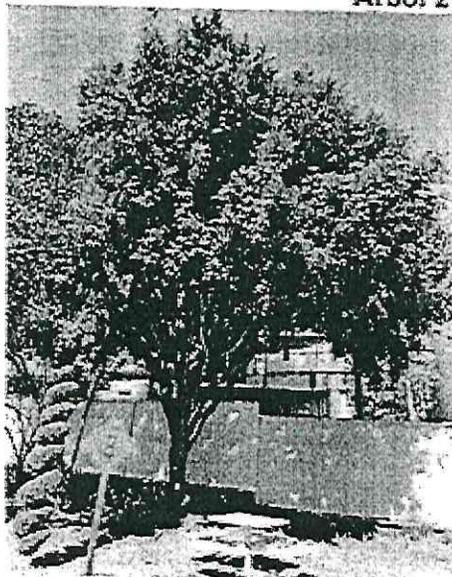
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	18 de enero del 2023	HORA:	10:12	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0175/2023
REFERENCIAS:	Eliminado el domicilio				

Archivo fotográfico



Arbol 2 para poda



Arbol 3 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

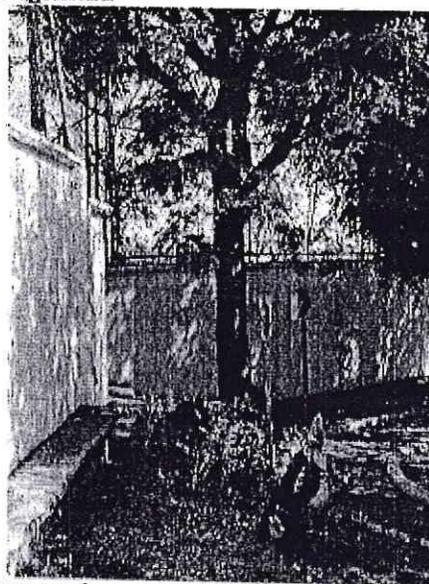
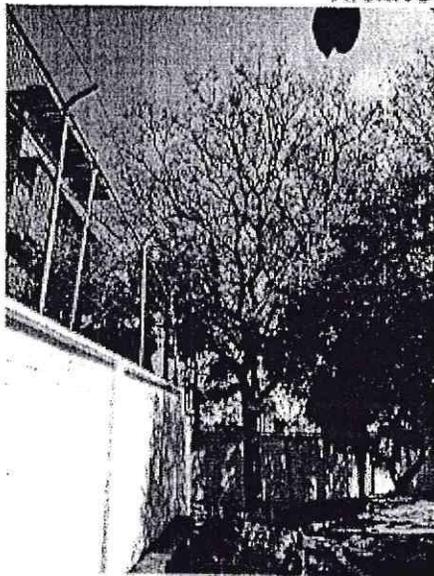
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

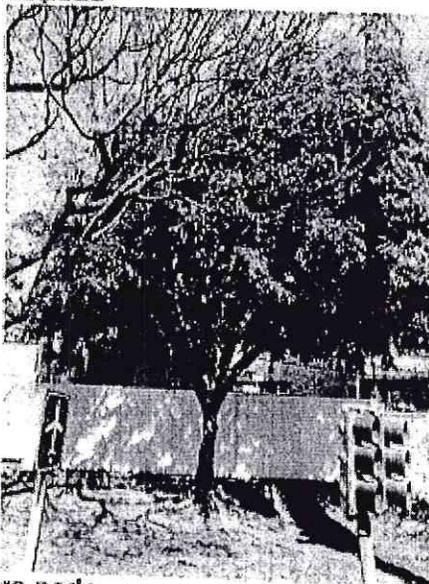
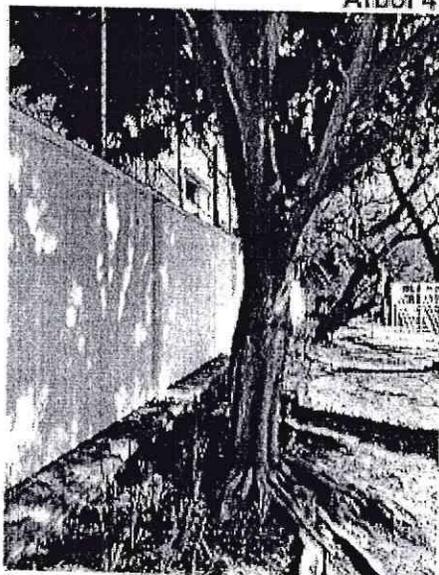
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	18 de enero del 2023	HORA:	10:12	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0175/2023
REFERENCIAS:	Eliminado el domicilio				

Archivo fotográfico



Arbol 4 para poda



Arbol 6 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILA

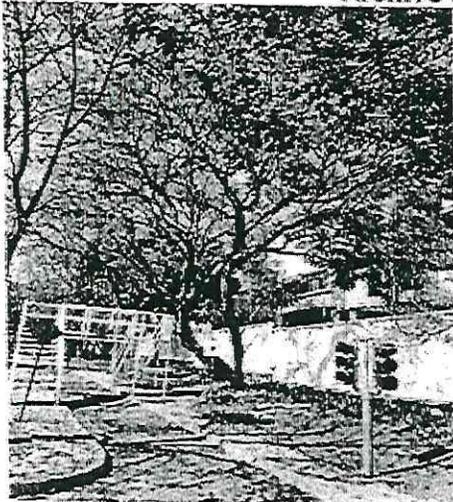
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION	
FECHA:	18 de enero del 2023	HORA:	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO.	0175/2023
REFERENCIAS:	Eliminado el domicilio			

Archivo fotográfico



Arbol 6 para poda

ELABORÓ

Ing. Diego Carrasco Zamora
Ingeniero mecánico.

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafrá
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20



- I. Se dictaminó procedente la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) DURANTA/*Duranta repens*, (2) FICUS/*Ficus benjamina* y (2) JACARNADA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) DURANTA/*Duranta repens*, (2) FICUS/*Ficus benjamina* y (2) JACARNADA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
E.HBT/SVI/srp*